



H. Concejo Deliberante
Bolívar

SESION ORDINARIA

DIA 11 DE AGOSTO DE 1994

PRESIDENCIA DE LA SRA. ALICIA MARCH DE LASO

SECRETARIO: SR. JOSE ALFREDO ACUSE

A C T A N^o 273

CONCEJALES PRESENTES

ASIN, Ricardo Jorge	(UCR)	MARTINI, Oscar	(PJ)
ERRECA, José Gabriel	(UCR)	MOSCA, Angel Raúl	(UV)
GENTILE, Gladys Martín	(PJ)	OSA, José Ignacio	(PJ)
GOÑI, Hugo	(UCR)	PICCIRILLO, Héctor N.	(UCR)
IBÁÑEZ, Oscar	(PJ)	SARDIÑA, Adalberto	(UCR)
LEONETTI, Luis José	(UV)	SPALTRO, Miguel	(UCR)
LINARES, Mirta Susana	(PJ)	VILLAR, Raúl Vicente	(UCR)
MARCH de Laso, Alicia	(PJ)		

CONCEJAL AUSENTE

BUCCA, José Antonio (PJ)

HORA INICIO: 22.30 hs.

HORA FINALIZACION: 0,50 hs.

ACTA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES: En la Ciudad de Bolívar, provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, los Concejales Sres.: ASIN, Ricardo Jorge; ERRECA, JOSÉ Gabriel; MARTÍN, Gladys Martín; GONZ, Hugo; IBANEZ, Oscar; LEONETTI, Luis José; LINARES, Alicia Susana; MARCH de Laso, Alicia V.; MARTINI, Oscar; MOSCA, Angel Raúl; OSA, JOSÉ Ignacio; PICCIRILLO, Héctor Nicolás; SARDINA, Adalberto; SPALIRÓ, Miguel y VILLAR, Raúl Vicente. Ausente el Concejal Dr. BUCCA (PJ), sin reemplazo. - - - - -

Preside la Sesión la titular del Cuerpo, SRA. ALICIA MARCH DE LASO, actuando como Secretario el Sr. JOSE ALFREDO ACUSE y como Pro-Srio. el sr. Marcelo Valdez. -

Siendo las 22.30 horas la señora Presidente invita al Concejal Dr. SARDINA (OCR) a izar la Bandera Nacional dando por interina la presente Sesión. - - - - -

Acto seguido la señora Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: **"NOTAS INGRESADAS"**. (1) El DE responde minuta de este HCD 2910/94 referente a conmemoración del fallecimiento del Concejal Sr. José María Barón. (2) El DE responde minuta 2910/94 referente a cordón cuneta Carre Laprida y Avellaneda de Urdampilleta. (3) El DE responde minuta de este HCD 2947/94 referente a poda de árboles. (4) Sres. Ruscitti y Boraino proponen instalación de balizas en rotonda ruta 226. El Concejal Cr. MOSCA (UV): "Sí señora Presidente. En esa oportunidad, en el programa se trató el tema y como bien se manifiesta ahí habló la Concejal Linares, el Concejal Erreca y yo, inclusive bastante coincidentes en el tema. Lo que pasa es que después ellos informalmente me preguntan, ya fuera del programa, y les digo que eleven la nota al HCD, ellos la elevan particularizada que no sería el caso, en realidad lo trataron al tema un representante de cada bloque y ellos elevan la inquietud. Nosotros hablamos con la empresa, y no pudimos lograr hablar con el Ing. Nosse, que de acuerdo a una secretaria tendría...perdón, el Ing. Felipe Nougness de la empresa que está en Cap. Fed., él sería la única persona que podría autorizar y establecer cuál es la mecánica para poner ese tipo de balizas que podrían de alguna manera prevenir accidentes. Probablemente mañana a las once me ponga en contacto y determinará cuáles son las pautas que deberíamos seguir. Pienso, de no haber oposición de los demás bloques, que es un proyecto intercesante por cuanto habría balizas en las dos salidas de la rotonda, lo que haría un poco que la gente que circula por la ruta 226 tuviera mayor precaución. (5) Programa del HCD de Trenque Lauquen relativo a mal estado de ruta 226 Villegas-Bolívar. - - - - -

Acto seguido la señora Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: **"CONSIDERACION ACTA NUMERO 271"**. La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones. - - - - -

Luego, la señora Presidente somete a consideración, el Punto 3º del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO"**. Punto 3.A. **EXP. Nº 2982/94**: Proy. Ord. ampliando Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en \$ 9.184,70 (cumplimiento ordenanza 904/92 Plan de Medicina Preventiva). Es girado a Comisión. - - - - -
Punto 3.B. **EXP. Nº 2984/94**: Proy. Ord. ampliando Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en \$ 696.091,50. Es girado a Comisión. - - - - -

Seguidamente la señora Presidente somete a consideración el Punto 4º del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR PARTICULARES"**. Punto 4.A. **EXP. Nº 2985/94**: Productores de la cuenca Arroyo Salado solicitan ensanche y limpieza del mismo en todo su cauce. El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Sí, advirtiendo la nota presentada por los productores en gran cantidad y porque considero justo el reclamo, en cuanto a las inquietudes, y advirtiendo que el señor Intendente Municipal ha anunciado que para el día 18 estará acá presente el Director Provincial de Hidráulica, yo propondría, ya que este expediente pasa a la comisión de Obras Públicas, que la Comisión tenga una reunión con el Director Provincial de Hidráulica y haga entrega de copia del pedido de los productores." - - - - -
El expediente es girado a Comisión. - - - - -

El punto 5º del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES"**, es puesto a consideración acto seguido por Presidencia. Punto 5.A. **EXP. Nº 2981/94**: (PJ): Resolución autorizando al DE a designar con el nombre de Virgilio Rossi alguna calle, rambla o avenida de nuestra ciudad. Es girado a Comisión. - - - - -

Punto 5.B. **EXP. Nº 2983/94:(PJ):** Proy.Ord. creando Comisión tendiente a constituir la Cooperadora de la Casa Hogar. El Concejal Dr. OSA (PJ) solicita el tratamiento sobre tablas, el cual sometido a votación es aprobado por Unanimidad.- - - - -
La Concejal Sra. GENTILE (PJ): "Sí señora Presidenta, en estos momentos en Casa Hogar hay una comisión de apoyo, que se acerca a hacer compañía a los ancianos que allí se alojan, pero que ven sus esfuerzos limitados, y muchas veces con el tiempo se diluye. La inquietud de esta comisión era formar una cooperadora, para tener un poco más de independencia en este trabajo, ya que actualmente sólo se le permite hacer compañía a los ancianos, festejar algunos cumpleaños, organizar un viaje de visita a otra Casa Hogar, como pueden ser Urdampilleta que han ido en muchas oportunidades, visitar la Sociedad Rural y esas cosas; pero el deseo de esta comisión es hacer otro tipo de trabajo y quería formar una cooperadora, pero entendiendo que para hacerlo necesita la autorización del HCD es que se ha presentado este proyecto, por eso pido a los señores Concejales que vean la posibilidad de poder aprobar esta ordenanza para que se pueda conformar con un representante de c/bloque con el Secretario de Acción Social y la Directora de Bienestar Social, para que se pueda formar la comisión definitiva que sería la cooperadora. Lo dejo a consideración de los señores Concejales, la aprobación o no de esta ordenanza."- - - - -

El Concejal Dr. ERRECA (UCR): "Sí señora Presidente, este bloque destaca la inquietud del bloque Justicialista, pero debemos hacer ciertas salvedades, porque por un lado es positivo pero creemos que también esta cooperadora a crearse, o este proyecto de ordenanza, viene o va a cumplir ciertas deficiencias por parte del área responsable del DE, si bien es cierto que no ponemos en duda la labor positiva que va a cumplir esta cooperadora, creemos que hay ciertas cosas que pueden ser hechas y podrían haber sido hechas por el DE, cosas pequeñas, cosas mínimas. Acá por ejemplo el año pasado, creo que ya se había creado una comisión por parte de este HCD, una comisión para que analizara diversos temas dentro de Casa Hogar, y bueno, quien les habla ha asistido en dos o tres oportunidades, en representación del bloque, a la Casa Hogar, como así también me consta que representantes de otros bloques han asistido y realmente se preocupan, como la Concejal Gentile, y hay cosas que por ahí no se han llegado a hacer. Una de las falencias es la cobertura de enfermera en el turno noche, de 22 a 6 de la mañana, tengo entendido -si no es así me rectifican- que queda una mucama a cargo de Casa Hogar. Ese fue uno de los puntos que observó la comisión que en su momento estuvo integrada por el Concejal Bucca, el Concejal Mosca y el entonces Concejal Simón, representando a cada uno de los bloques. Y el otro punto que esta Comisión en su momento también observó fue el tema de la alimentación, que..." La señora Presidente: "Perdón, ¿el tema de?" ERRECA: "Alimentación, en ver la posibilidad de cocinar exclusivamente en dicha casa en virtud de que se tienen los elementos necesarios, y lo he constatado personalmente en que por lo menos durante la noche se sigue trayendo la comida del Hospital. Indudablemente que esta cooperadora va a facilitar y a mejorar el estado de la Casa Hogar, pero por ahí de parte del área de Bienestar Social, sería oportuno una mayor asistencia. Por ahora nada más."- - - - -

El Concejal Cr. MOSCA (UV): "Sí señora Presidente, conjuntamente con lo que explica el Concejal Erreca, en la comisión que conformamos con el Dr. Bucca y el Dr. Simón, se llegó a la conclusión de que un poco con el transcurso del tiempo, en forma natural, se había distorsionado el aspecto de Casa Hogar. En un primer término, era un proyecto que estaba orientado a todas aquellas personas de edad, pero que se arreglaban por sí solos, el mismo transcurso del tiempo ha hecho que en estos momentos en casa Hogar hubiese una cantidad de personas que no pueden arreglarse por sí mismas sino que necesitan cobertura, ayuda, entonces en ese momento la comisión evaluó la posibilidad de separar de alguna manera, e inclusive contar con algún otro lugar o espacio físico para separar las personas de edad que se arreglan por sí solas, de las personas de edad que no lo pueden hacer así. Pienso que debería surgir algún proyecto, en un momento se nos manifestó que el DE estaba estudiando la posibilidad de abrir en otra edificación que se estaba remodelando, precisamente para las personas de edad dependientes de las personas independientes, me parece que ese debería ser el primer paso a seguir."- - - - -

La Concejal Sra. GENTILE (PJ): "Sí señora Presidenta, este Bloque había presentado un proyecto, no recuerdo exactamente la fecha, donde se solicitaba al DE que viera la posibilidad de arreglar el pabellón que fuera anteriormente infecciosos, después alojó a Gerontopsiquiatría, y que ahora estaría completamente abandonado, pero asimismo tiene una estructura muy firme y el DE estaría viendo la posibilidad de arreglar ese pabellón para que justamente fueran las personas que no pudieran valerse por sí solas, que necesitaran una atención médica permanente, y también para aquellos enfermos que no teniendo familias, que muchas veces se internan en el

Hospital, y luego cuando son dados de alta no pueden regresar a sus domicilios porque no tienen donde poder hacer una rehabilitación completa. En esto esta trabajando el DE y esperemos que pronto pueda solucionarse y así podría solucionarse

en parte el problema que hoy tiene la Casa Hogar, porque no solamente se deterioran las personas, también se ha deteriorado mucho el edificio de Casa Hogar, nosotros hemos venido gestionando ante el señor Intendente, y creo que ahora por la gente que se ha tomado por el plan PIT, ya se comenzaba a arreglar la Casa Hogar, porque faltaba colocar un calefactor y la comisión de apoyo ha conversado esto con el DE y se va a arreglar también, se está arreglando. Pienso que esta es un poco la idea." -

El Concejal Dr. ERRECA (UCR): "Sí, otra de las cuestiones que también está pendiente, bueno, con estos arreglos que manifiesta la Concejal señora Gentile, hay un acta o un contrato pendiente firmado con PAMI, del cual sinceramente no tengo conocimiento, pero extraoficialmente se tendría plazo hasta octubre para poner en condiciones a Casa Hogar, de lo contrario los asistentes del PAMI bueno, no se tendría seguridad si podrían seguir asistiendo a la misma, por eso creo que acá las medidas a tomar son urgentes, con la celeridad necesaria." - - - - -

La señora Presidente: "Me interesaría saber la opinión de los bloques respecto al proyecto de ordenanza específicamente." - - - - -

El Concejal Dr. OSA (PJ): "Sra. Presidente, el Bloque del PJ que es el que impulsa este proyecto, sin duda lo apoya, se han dado elementos suficientes por parte de la Concejal Gentile, y bueno, estamos hablando de crear una comisión para que estudie la posibilidad de crear una cooperadora. El resto de los temas que se han esgrimido creo son ajenos al espíritu del proyecto que impulsamos, y eso se puede solucionar o no de acuerdo a las posibilidades y los medios que tenga el DE." - - - - -

El Concejal Ing. LEONETTI (UV): "Este Bloque aprueba el proyecto entendiendo que por supuesto es viable y puede llegar a la solución de problemas como se han vertido esta noche acá." - - - - -

El Concejal Dr. ERRECA (UCR): "Este bloque no se opone a la creación de una cooperadora, pero lo que sí queremos dejar sentado es que muchas de estas cosas son responsabilidad directa del DE, y quizás en algunos aspectos con mayor buena voluntad que con dinero se podrían haber solucionado, pero de todas formas aprobamos." - - - - -

El Concejal Dr. OSA (PJ): "Me parece perfecto, porque precisamente las cooperadoras... lo que creamos acá es una comisión que estudie la posibilidad de crearla, pero precisamente las cooperadoras todos sabemos que vienen a suplir cierto vacío en determinada actividad, así hay en hospitales, colegios, un montón de lugares. Este bloque vota por la afirmativa." - - - - -

La señora Presidente: "¿Concejal Gentile, desea hacer alguna consideración sobre este tema?" GENTILE: "No señora Presidente, si Ud, somete a votación, después haré la consideración." - - - - -

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -

= ORDENANZA Nº 1058/94 =

ARTICULO 1º: Créase una Comisión integrada por un representante de cada Bloque político de este Cuerpo, el Secretario de Salud y Acción Social y la Directora de Bienestar Social, a los fines de arbitrar los medios tendientes a la constitución de una Cooperadora de la Casa Hogar.

ARTICULO 2º: La Comisión invitará a representantes de las distintas organizaciones intermedias de nuestra ciudad para formar parte de la misma.

ARTICULO 3º: La presente Comisión tendrá un plazo de sesenta (60) días para cumplir con su cometido.

ARTICULO 4º: De forma. - - - - -
La Concejal Sra. GENTILE: "Solo quería decir que c/bloque hiciera llegar el nombre del Concejal al Director de Salud." - - - - -

Punto 5.C. **EXP. Nº 2986/94: (UCR):** Resolución a Vialidad Provincial solicitando urgente reparación de la ruta provincial 65. El Concejal Dr. ERRECA (UCR) solicita el tratamiento s/tablas. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad. - - - - -

El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): "Sí señora Presidente, estoy totalmente de acuerdo con el proyecto presentado por el bloque de la UCR, además de mi manifestación en la sesión anterior de este Cuerpo. Propondría que la Comisión de Obras Públicas se reúna con el Secretario de Obras Públicas conjuntamente con el Intendente, a ver si

en un término perentorio, además de la solicitud a Vialidad, se puede solucionar este problema y si Vialidad no lo hace que lo haga la Municipalidad. Los riesgos en este tramo, sobre todo el de Pirovano-Bolívar, son cada vez más grandes. De Pirovano a Daireaux, la rotura de la rotura, hay pozos, pero no son tan grandes y lo hemos podido advertir casualmente hoy viajando con el Concejal Villar, a raíz de un pozo que hay entre Urdampilleta e Ibarra, el lunes...voy a detallar los pequeños accidentes que ha habido esta semana: el lunes un camión cargado, por esquivar el pozo a raíz de la lluvia quedó semivolcado en la banquina, estuvo desde la tarde hasta el martes a la mañana. El martes a la tarde, cerca de Pirovano, en un pozo muy grande que hay, una camioneta rompió algo de la dirección y al cortarse cruzó el carril yendo a parar a la otra banquina, quedando allí. Hoy me comentaron, no lo pudimos ver, pero en el mismo pozo entre Ibarra y Urdampilleta ha habido otro accidente con un camión; y recién cuando nosotros pasamos había otro camión que, por esquivar el pozo, estaba enterrado en la banquina y estaba siendo tirado por otro que estaba arriba de la banquina, con todos los riesgos que eso conlleva. Además con el tránsito que hoy había. Por eso reitero, sería muy importante que se le diera muchísima importancia, porque vamos a lamentar más accidentes, y el martes también, los agentes de policía de Pirovano que cumplen funciones en la comisaría de Urdampilleta, agarraron un pozo rompiendo las dos ruedas delanteras del auto en que viajaban, o sea que para toda persona que trabaja y se moviliza esto es un gasto, y consideramos que Vialidad Provincial debería tomar cartas en el asunto, pero también por ahí la Municipalidad, tratar de solucionar en un término perentorio de una semana o diez días."- - - - -

El Concejal Dr. OSA (PJ):"Sí señora Presidente, adiero a todas las consideraciones que ha hecho el Concejal Ibañez. El lo siente en carne propia porque semanalmente está haciendo dos o tres viajes a Bolívar precisamente por sus funciones de Concejal y ve todo lo que se produce en ese tramo de la ruta. De último momento teníamos información que el señor Intendente había iniciado gestiones en Vialidad y tratar de buscar como planteaba Ibañez, una solución inmediata, como lo plantean Uds. en el proyecto, dado que con el tema de la licitación esa que se ha anulado, todo el trámite va a llevar bastante tiempo y todos pretendemos que se le dé una solución rápida. Apoyo especialmente la moción del Concejal Ibañez."- - - - -

El Concejal Ing. LEONETTI (UV):"Sí, como ha ocurrido en varias oportunidades, se trata este tema, siempre se ha reclamado en forma perentoria a las autoridades que se aboquen al arreglo de este tan mentado camino. Recuerdo en alguna oportunidad haber hablado de "cráteres" y no de pozos, por mi parte, porque realmente son muy peligrosos. Entendemos que la licitación aún está en tramites por no haber reunido la empresa las condiciones que se requieren, y bueno, eso va a demorar. No veo viable lo que dice el Concejal del PJ con respecto a que la Municipalidad pueda acceder a arreglarlo, que interceda es otra cosa, porque para arreglarlo debe hacerse bien, por lo menos con una capa de asfalto, porque lo que se ha hecho hasta ahora es agregarle tosca, que al poco andar vuela y queda peor que antes. Por eso pienso que la idea está en que vayamos todos tanto del HCD como del DE a hablar con Vialidad Provincial. Ya es drama, lo que acaba de decir el Concejal Ibañez es lo que él conoce, pero hay muchos accidentes más, la gente que pasa por acá y deja la versión de lo que le pasa en la ruta a veces uno la tiene en la estación de servicio, por lo tanto lo aprobamos, y que a partir de mañana empecemos las gestiones para que hagan un trabajo que por lo menos dure el tiempo que va a necesitar la obra en empezar a ejecutarse, incluso cuando se empieza a ejecutar tampoco va a durar una semana."- - - - -

El Concejal Cr. VILLAR (UCR):"Sí señora Presidente. Este HCD ya ha hablado mucho sobre este tema, este Bloque ya presentón una resolución el 14 de Julio de 1993. Otra el 15 de febrero del 94, y ahí tuvimos una respuesta del DE Municipal, lamentable respuesta porque se ve que se conocía muy poco de la licitación, cuando nos aseguraba con fecha 7 de abril que en 60 días iba a empezar la reconstrucción de la ruta 65 Bolívar-Daireaux. Lamentablemente, está a la vista, no ha ocurrido nada parecido. Creo que debemos dejar las palabras y pasar a los hechos en forma concreta; como bien lo ha expresado el Concejal Ibañez, los que sufrimos en carne propia este camino y hemos tenido la suerte, la mano de Dios nos ha acompañado permanentemente y no hemos sufrido nada en forma personal, pero creo que estamos esperando la pérdida de vidas para tomar cartas en el asunto. Creo que de una vez por todas este HCD tiene que abocarse en forma inmediata, mañana, para arreglar dos pozos, dos cráteres como una vez dijo el periodismo, que se ubican uno en el tambo del señor Mateosl, enfrente al campo del señor Elizamburu, y otro en las proximidades del casco de la Estancia Palau, zona de Pirovano, son dos pasos de extrema peligrosidad. No vamos a pretender por supuesto que la Municipalidad arregle el tramo Bolívar-Daireaux, pero sí creo que está en condiciones con el apoyo de este HCD de poder arreglar, reconstruir estos dos pasos de suma peligrosidad. el

Concejal ha mencionado algunos de los problemas, de los accidentes q tenemos conocimiento, y debe haber cientos más, por eso creo que debemos precisar en esta

minuta cuando nos dirigimos al DE, los pasos a los que tenemos que hacer referencia: pozo en proximidades casco estancia Palau y en el tambo Mateos frente campo Elizamburu. Con respecto a la moción de dirigirse con el secretario de Obras Públicas, creo que sí, que hay que consensuar una reunión mañana, para ver qué medidas pueden tomarse para el arreglo de esos dos pozos."- - - - -

La señora Presidente:"Si el Cuerpo está de acuerdo, podríamos realizar mañana esa reunión, con representantes del DE, y enviar la resolución a Vialidad, y no obstante esto formar una carpeta y pedir una audiencia en La Plata."- - - - -

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

. = RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Dirección de Vialidad Provincial, a los efectos de

- - - - - solicitarle se aboque a la URGENTE reparación del tramo Bolívar-Daireaux de la ruta provincial 65. Asimismo manifestar el malestar de este Cuerpo ante la falta de respuestas concretas a los reiterados pedidos efectuados por este HCD, solicitando una solución a este preocupante problema.

ARTICULO 2º: Dirigirse al DE a los fines de solicitarle gestione en el sentido que expresa la presente. Asimismo estudie la posibilidad de reparar provisoriamente los grandes pozos existentes frente a los campos Palau y Elissamburu respectivamente, hasta tanto se proceda a la reparación definitiva por parte de las autoridades competentes.

ARTICULO 3º: De forma.- - - - -

Acto seguido la señora Presidente somete a consideración el Punto 6º del Orden del Día:"**DESPACHOS DE COMISION**". Punto 6.A.**EXP. Nº 2881/94:(DE):** Elevando decretos ad-referendum año 1993. Existen dos despachos, uno, en Mayoría aconseja su aprobación (PJ-UV); el segundo, en Minoría, aconseja su rechazo (UCR).- - - - -

El Concejal Dr. ERRECA (UCR):"Sí, este Bloque rechaza este expediente, los decretos, por los motivos que en otra oportunidad hemos expuesto en este Recinto. No consideramos adecuada la forma de manejo administrativo por parte del DE, con la instrumentación de los decretos, y menos aún, la forma tardía en que los mismos fueron elevados a este H. Cuerpo. Creemos que esto no ayuda en nada a las relaciones entre los dos poderes, y se tratan de cubrir errores administrativos en los cuales hay que tener más cuidado en no cometerlos. Por ahora nada más."- - - - -

El Concejal Cr. MOSCA (UV):" Sí señora Presidente, nosotros en aquella oportunidad, mantuvimos una reunión precisamente por este tema con el DE, eran los tres bloques, pero por un inconveniente de uno no estuvo presente, y se trató el tema de que no ocurrieran este tipo de circunstancias. Desde ese momento hasta ahora, solamente un decreto se ha -hemos tomado conocimiento- el mismo fue elevado de la forma en que dijimos que se debía operar, si había oportunidad de tener que hacer un decreto, que el mismo sea remitido inmediatamente al HCD, consistía en una modificación de la tasa. Dijimos claramente que si bien aprobamos esos decretos, de repetirse estos acontecimientos, este bloque no iba a dar su aprobación."- - - - -

El Concejal Dr. OSA (PJ):"Sí, es correcto lo manifestado por el Concejal Mosca, nosotros le planteamos la inquietud al DE, y el compromiso fue que de ahí en más, se iba a tener una charla previa con los presidentes de bloques cuando existiera la necesidad de algún decreto, y es algo que ha venido cumpliendo el DE hasta ahora."- - - - -

El Concejal Sr. ASIN (UCR):"Sí, indudablemente lo que sucede es que el DE no debería gobernar con decretos ad-referendum. Eso es avasallar potestades que no le corresponden. Y segundo, parece que el oficialismo quiere determinar o establecer el buen comportamiento después de haberse reunido con el DE, por los decretos ad-referendum. Fijense que son del año 93, muchos de los cuales fueron elevados en el 94, un año después. O sea se nota un desprecio total a la labor del HCD por parte del DE. Entonces creo que para poner las cosas en su lugar, lo que se debería haber hecho es determinar o exigir que bajo ninguna circunstancias el DE gobierne con decretos ad-referendum, salvo en aquellos casos absolutamente necesarios, donde se reúna previamente con los presidentes de bloques y dé la necesidad y urgencia de dictarlos"- - - - -

El Concejal Dr. OSA (PJ):"Sí, en eso fue en lo que se quedó. Me llama la atención que el Concejal Asín lo plantea como algo que sea totalmente extraño a la realidad

Los decretos ad-referendum existen, existieron, se ha escrito un libro sobre eso y bueno, se usan, y los usaron Uds. también cuando fueron gobierno, me parece..." ASIN:"Sí, pero hay una..." La señora Presidente:"Vamos a solicitar la palabra, estaba hablando el Concejal Osa, ¿terminó? Tiene la palabra Concejal Asín." ASIN:"Es para aclarar nada más, que los decretos ad-referendum en un principio se usaron, y cuando era Intendente Carretero, y se llegó a un acuerdo entre los presidentes de bloques, para la única forma de poder utilizar decretos ad-referendum, dada la situación de inflación de ese momento, eran sobre aumentos al personal municipal. Esos fueron los únicos decretos ad-referendum que se usaron de ese momento hacia adelante. O sea sí se usaron, pero no en circunstancias como ésta, que vemos que existen 4 ó 5 decretos ad-referendum modificando la ordenanza Impositiva del año 93, no sólo tratada por el HCD sino por una asamblea de M. Contribuyentes, y que cuando esa misma ordenanza se eleva para el ejercicio 94, tampoco se hace esa modificación, o sea que le era más fácil, le es más fácil al DE, dictar un decreto y no modificar una ordenanza a través del HCD."- - - - -

La Concejal Sra. LINARES (PJ):"Me parece perfecto lo que está planteando el Concejal Asín. Pero también hay que hacer un poquito de memoria: no solamente se usaron decretos ad-referendum en épocas de inflación. Este H,. Cuerpo se enteró en varias oportunidades de decretos que ni siquiera se elevaron a este Recinto, reformando ordenanzas y voy a dar un ejemplo, porque le pasó un caso muy serio a un Concejal, modificando una ordenanza relacionada con la minoridad, permanencia de menores y ruidos molestos en confiterías. Ante una denuncia de un vecino de una confitería, un Concejal abogado, se hace presente con la ordenanza municipal, en la comisaría local, y se encuentra con que había un decreto ad-referendum que modificaba los horarios y la permanencia de menores. Este es un ejemplo. Ese decreto, todavía no subió. Lo tuvimos porque la comisaría, el señor comisario de ese momento nos dio la fotocopia. Así nos enteramos. Pero me parece perfecto que las cosas se hagan como tienen que hacerse, pero no nos olvidemos que también se hicieron estas cosas en otras administraciones, de las cuales el Concejal Asín que tanto reclama claridad y prolijidad, tenga la caradurez de decir estas cosas, sin tener en cuenta que él las cometió. Pero le acepto, porque al ser oposición, lo que tiene que hacer es marcar las deficiencias como lo hemos hecho en otra oportunidad. Pero no decir que nunca se hicieron decretos, sólo en época de inflación. Miente, Concejal Asín, ud. sabe que no es verdad."- - - - -

El Concejal Dr. ERRECA (UCR):"Yo simplemente, cuando se entra en el terreno de hacer memoria, mi trayectoria dentro de este recinto es muy corta, pero sí como vecino en más de una oportunidad, interesado por las sesiones de este H,. Cuerpo en años anteriores, en más de una oportunidad he visto y me he enterado que quien hoy está al mando del DE, precisamente el señor Intendente Reina, muchas veces cuestionaba los decretos a los cuales hace referencia la Concejal Linares, no conozco cuales. Pero en pos de la memoria aparentemente el señor Intendente no ha tomado muy buen ejemplo, porque hoy día se tratan nada más ni nada menos que 8 decretos. Entonces también hubiera sido bueno, recordando el pasado, que se aprenda de los errores de los demás."- - - - -

El Concejal Sr. ASIN (UCR):"Indudablemente pareciera que la única forma que se tiene de defensa del DE por parte de la Concejal Linares, es la agresión. Indudablemente no le voy a aceptar los términos, pero voy a ser más simple, voy a tomarlos de quien vienen. Entonces indudablemente aquí se presenta como forma de justificar lo injustificable diciendo que los demás también lo hicieron. Yo creo que hay formas de determinar que de alguna manera, cuando se ha tenido como única forma de crítica, señalar errores y nada más que señalar errores sin haber determinado una circunstancia distinta, y después llegar a la función pública cometer los mismos, es grave. Es grave haber cuestionado durante mucho tiempo algunas causas y circunstancias que ocurrieron en la Municipalidad en 8 años de gobierno radical, y después cuando se sube, cuando se asume la función pública se olvida totalmente la justificación de la crítica y comienzan a hacerse los mismos pasos y la forma de justificar esas circunstancias es decirle al adversario:"bueno, ahora cambiamos el lugar de la mesa, Uds. están del otro lado del mostrador, ahora son oposición e indudablemente tendrán que ejercerla de esa forma, con la crítica, y nosotros estamos de este lado y esa crítica que hacíamos era simplemente el hecho de hacer la crítica, no teníamos la convicción en el error y creemos ahora que ese error es justificable, desde este lado del mostrador." Yo creo que de esta forma, ni de un lado ni del otro, se están consiguiendo afianzar un sistema, se está tratando simplemente de destruir a unos y otros, y creo que esta es una de las mejores formas de determinar cuál es el bajo sentido o la falsedad política, que cada uno de nosotros -porque me siento también responsable- esgrimimos en determinado momento, y es indudablemente una circunstancia que está sucediendo y es grave, tendríamos que

tenerla en cuenta todos, más allá de la crítica y es el descreimiento que tiene la

gente hacia los que de alguna manera, nosotros en una posición muy pequeña, porque creo que es el estamento más pequeño de la Democracia el ser Concejal, pero en la gente en nuestro pueblo se refleja, es el descreimiento que tienen hacia los que ocupan la función pública. Y descreimiento porque se esgrimen defensas y hechos, y después resulta que cuando se llega se hace todo lo contrario. Yo creo que lo correcto y lo verdadero no pasa por la posición de asumir determinada representación en determinada circunstancia, y ejercer el gobierno de la forma que a uno le plazca, sino ejercerlo dentro de las circunstancias que existen y dentro de las normas que existen. Cada uno tiene su error, indudable, nadie es perfecto, si lo fuésemos no estaríamos quizás aquí, somos hombres con errores y con virtudes, lo que sucede es que lo que estamos haciendo en este momento es gobernar una ciudad y un partido. Si cada uno de nosotros lo hacemos con convicción y ponemos lo mejor, puedo discutir con cualquiera de uds, apasionadamente, con mis errores, mis defectos y mi filosofía, pero no en la agresión, la forma de la agresión no lleva a ninguna parte. Por eso no voy a tomar las palabras a la Concejal Linares, simplemente la voy a invitar a que de alguna forma, juntos, tratemos de mejorar esto que es mejorable, que es perfeccionable, por nosotros y por todos los que nos vengán sucediendo. El enfrentamiento de dos posiciones por el enfrentamiento mismo no lleva a ningún beneficio, sí el de la coincidencia o el de la disidencia pero con honestidad."

La Concejal Sra. LINARES (PJ): "Sí señora Presidenta. Realmente creo que fui clara con respecto a que hay que marcar lo que debemos marcar, ya sea desde la oposición o desde el oficialismo, cuando las cosas no se hacen bien. Creo que lo dije, . Lo que no le acepto al Concejal Asín, son los ejemplos que quiso dar, y si realmente le molesta que dije caradurez y por eso dice que toma las palabras como de quien vienen, a mi también me duele que diga como de quien vienen. Porque yo en esta banca no solamente hablé para discutir posiciones o para hablar bonito, porque a veces mi expresión no puede llegar como yo quisiera que llegara. También hay que tener un trabajo detrás. Es muy lindo hablar de ponernos de acuerdo, de trabajar juntos, pero quiero ver dónde está el trabajo de c/uno de nosotros, qué trabajo hay, la gente sabe perfectamente lo que c/uno de nosotros hemos trabajado así que señor Concejal Asín a mi me tiene sin cuidado de que Ud. tome las palabras como de quien viene, porque tengo el reconocimiento de quien lo tengo que tener, que es del pueblo y de las personas que me han votado y no me han votado, porque a Mirta Linares la encuentran en cualquier momento y soluciona cualquier tipo de problema que esté a su alcance. Así que eso de ponernos a trabajar codo a codo yo hace años que lo vengo haciendo, no de ahora, y gracias por la invitación." - - - - -

El Concejal Cr. MOSCA (UV): "Sí señora Presidente, en primer término pienso que el tema ha sido debatido. Al igual que el Concejal Erreca capaz que no tengo una trayectoria de la cantidad de años a que se hacen eco los Concejales. Lo que sí pienso, que acá el mismo bloque oficialista ha reconocido que no es una medida correcta, incluso se ha charlado con el DE que no vuelva a ocurrir. No dije, en eso no coincido con Asín, de que se pretende legitimar desde aquí en adelante, porque lo único que dije es que un solo decreto se había visto ejecutado, pero no puedo garantizar que no existan otros decretos por cuanto no conozco que pueda o no existir algún decreto que no haya sido elevado. Lo que sí pienso, y soy optimista, es que realmente se marca el hecho o el acontecimiento, de que más allá de algunas diferencias políticas pensamos que no es la mecánica correcta si bien es una mecánica contemplada legislativamente, e inclusive lo único que solicitamos es que cuando se use esa mecánica, inmediatamente se eleve al HCD. Pienso que el tema no da para más." - - - - -

Luego la señora Presidente somete a votación los dos despachos con este resultado: por el despacho de Mayoría ocho (8) votos (PJ-UV). Por el Despacho de Minoría siete (7) votos (UCR), por lo que quedan aprobados en Mayoría y sancionadas las siguientes: - - - - -

= ORDENANZA Nº 1059/94 =

ARTICULO 1º: Anúlase el Decreto 217 de fecha 9-6-93.

ARTICULO 2º: Adjudicase a la Firma Panaro Ruíz S.A., con domicilio en Avda. Alte. - - - - -Brown 325 de ésta Ciudad el Concurso de Precios número 11/93, por la adquisición de: materiales, mano de obra y herramientas para la construcción de cubierta de chapa galvanizada sobre estructura metálica para Taller de Dirección Vial.

ARTICULO 3º: El precio de dicha adquisición, asciende a la suma de \$ 8.499,00.-
----- (Pesos ocho mil cuatrocientos noventa y nueve), entregando como parte de
pago la estructura existente, valuada en \$ 800,00.-, importe este que se encuentra
descontado en el precio total. Pagaderos el 60% del monto total en concepto de
acopio de materiales con y el saldo restante a 30 días de confeccionado el
certificado de obra una vez finalizada la misma.

ARTICULO 4º: Impútese esta erogación a la siguiente partida del Presupuesto de
Gastos vigente: 2.4.1.1.2.3. "Conservaciones y Reparaciones".

ARTICULO 5º: De forma.-----

= ORDENANZA Nº 1060/94 =

ARTICULO 1º: Apruébase de conformidad al artículo 54 de la Ley Orgánica de las
----- Municipalidades, la adquisición por parte de la Municipalidad de
Bolívar, de un inmueble ubicado en la localidad de Pirovano, partido de Bolívar,
Nomenclatura catastral Circunscripción XI, Sección B, Chacra 13, Parcela 2; Partida
10238; superficie 2 Has., 80 as., 56 cas., dominio matrícula 14930 de Bolívar,
título RIDO DE ORMAECHEA Odil Eugenia, ORMAECHEA y RIGO, Jorge Horacio, María
Cecilia, María Laura y María Eugenia; por el precio total de Pesos CINCO MIL
QUINIENTOS (\$ 5.500.-) y en las condiciones que surgen de la oferta obrante a folios
17 del expediente número 4013-37/93.

ARTICULO 2º: De forma.-----

= ORDENANZA Nº 1061/94 =

ARTICULO 1º: Adjudicase a la firma EAST SRL Antenas con domicilio en Bernardo de
----- Irigoyen N 679 de Florida, Buenos Aires, el Concurso de Precios N: 13/93, y
por la adquisición de un Sistema Irradiante tipo Yagui Profesional reforzadas,
monocanales, canal 6 con sus dobles dipolos, distribuidores de potencia, dos (2) de
cuatro vías y una (1) de dos y 16las., con cable de interconexión entre antenas;
cantidad de antenas ocho (8). Todas con su correspondiente soportamiento para mástil
c/90 caravajal, en la suma de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 6.720.-).FORMA DE
PAGO: cuatro cuotas iguales y consecutivas. La primera será paga con la Orden de
Compra. Estos valores no incluyen IVA. Validez de la oferta: 30 días. Plazo de
entrega: 30 días fecha factura.

ARTICULO 2º: Impútese esta erogación a la siguiente Partida del Presupuesto de
----- Gastos vigente: "MANTENIMIENTO REPETIDORA T.V." Jurisdicción 2-Finalidad 1,
1.1.2.14.7.

ARTICULO 3º: De forma.-----

= ORDENANZA Nº 1062/94 =

ARTICULO 1º: Modifíquese el artículo 76 de la Ordenanza Nº 916/92, Expediente número
----- -2540/92, fijando en el uno por mil el valor del Pliego de la Licitación
Pública Número 2/93./

ARTICULO 2º: De forma.-----

= ORDENANZA Nº 1063/94 =

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 76 de la Ordenanza Nº 916/92, expediente
----- número 2540/92, fijando en el uno por mil (1%) el valor del Pliego de la
Licitación Pública Nº 3/93.

ARTICULO 2º: De forma.-----

= ORDENANZA Nº 1064/94 =

ARTICULO 1º: Modifíquese el artículo 76, inciso K, de la Ordenanza 916/92,
----- expediente 2540/92, fijando en el monto de Pesos SEISCIENTOS (\$ 600.-
el valor del Pliego de la Licitación Pública 4/93.

ARTICULO 2º: De forma.-----

= ORDENANZA Nº 1065/94 =

ARTÍCULO 1º: Ampliase el régimen horario del agente municipal Sr. NESTOR ROBERTO
LERANDRO clase 1967 DNI 18.132.463 reubicándolo a la Cuadrilla de Obras Públicas, elevándolo al
régimen horario de 44 horas semanales de labor personal de

servicio).

ARTICULO 2º: Como consecuencia de lo determinado en el artículo 1º) modifícase el
- - - - detalle de sueldos individuales del presupuesto de Gastos vigente,
anulando un (1) cargo en categoría 16, de 35 horas, y creando un (1) cargo en la
misma categoría y finalidad de 44 horas semanales de labor (Personal de servicio).

ARTICULO 3º: La vigencia de esta ampliación comienza a regir a partir del día 6 de
- - - - octubre de 1993.

ARTICULO 4º: De forma. - - - - -

= ORDENANZA Nº 1066/94 =

ARTICULO 1º: Amplíase el régimen horario del agente municipal señor ROBERTO TOMASSI,
- - - - clase 1941, LE 5.251.352, reubicándolo a la cuadrilla del corralón
municipal, elevándolo al régimen horario de 44 horas semanales de labor como
personal obrero.

ARTICULO 2º: Como consecuencia de lo determinado en el artículo 1º) modifícase el
- - - - detalle de sueldos individuales del Presupuesto de Gastos vigente, anulando
un (1) cargo en categoría 13, de 35 horas, y creando un (1) cargo en la misma
categoría y finalidad de 44 horas semanales de labor (personal obrero).

ARTICULO 3º: La vigencia de esta ampliación comienza a regir a partir del día 16 de
- - - - octubre de 1993.

ARTICULO 4º: De forma. - - - - -

Punto 6.B. **EXP. Nº 2901/94: (PJ):** Proy. Ord. prohibiendo tránsito pesado en el trayecto
desde rotonda ruta 226 a avenidas Fabrés García y Tres de Febrero. Con despacho
favorable de Comisión con modificaciones, sometido a votación es aprobado por
Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= ORDENANZA Nº 1067/94 =

ARTICULO 1º: Prohíbese el tránsito de vehículos pesados, a excepción de los chasis de
- - - - hasta 7.000 kilos, en el trayecto desde la rotonda de la Ruta 226 a las
avenidas Fabrés García y Tres de Febrero.

ARTICULO 2º: Utilízase para la entrada y salida de vehículos pesados a la Ciudad de
- - - - San Carlos de Bolívar a la Ruta 226 las siguientes calles:

- a) A la prolongación Avenida Centenario.
- b) A la Avenida Juan Carlos Bellomo.

ARTICULO 3º: Adecúense las mismas para el mencionado tránsito.

ARTICULO 4º: De forma. - - - - -

Punto 6.C. **EXP. Nº 2931/94: (UCR):** Resolución solicitando al DE dote de un equipo de fax
al Hospital de Urdampilleta., Con despacho favorable de Comisión, sometido a
votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - -

= MINUTA DE COMUNICACION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle contemple la posibilidad
- - - - de dotar de un equipo de FAX al hospital Juana G. de Miguens de la
localidad de Urdampilleta.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 6.D. **EXP. Nº 2939/94: (DE):** Proy. Ord. modificando Presupuesto Gastos y Cálculo de
Recursos en \$ 125.000.- El Concejal Cr. MOSCA solicita que el mismo pase al final
del Orden del Día, lo cual se aprueba por Unanimidad. - - - - -

Punto 6.E. **EXP. Nº 2965/94: (DE):** Proy. Ord. modificando artículo 196 de la Ordenanza
Número 1015/93 (Ord. Impositiva). Con despacho favorable de Comisión por Unanimidad,
el Concejal SR. ASIN (UCR): "Si, incluso habría que, en el artículo quinto, si bien
se acepta la otra modificación que es hasta el 30 de setiembre, para que quede más
claro, donde dice a partir de octubre de 1994, tendría que ser: "punto y coma y
después: en el caso de mantenerse esta condición el descuento en el ejercicio 1995,
será del 10%", como para que no quede ninguna duda que la condición de pago del
contribuyente con regularidad a la Municipalidad, aquel que está al día al 30 de
setiembre y continúa con esa regularidad, va a recibir un descuento del 5% hasta el

31 de diciembre del 94 y ese descuento se va a acrecentar al 10% si mantiene la regularidad de sus pagos durante el ejercicio 95. Creo que ese es el espíritu de la

comisión. De la otra manera podría darse la interpretación de que debería estar al día en el ejercicio 95 para gozar de ese descuento a partir de 1995. El espíritu del Cuerpo es que el descuento sea del 10% a partir de las cuotas que vengán en el año 95 si el contribuyente continúa manteniendo la regularidad de su pago en cada una de las tasas enunciadas en la ordenanza. El otro tema es que ha habido discusiones bastante largas desde la presentación de los primeros proyectos de ordenanza por parte del DE con la incorporación de los intereses. Incluso a partir de 1992 la quita de los descuentos que se venían efectuando en las distintas tasas, a los contribuyentes que venían estando al día hasta 1991. Y la discusión de que efectivamente el valor del servicio se debía de pagar y sino estos descuentos de alguna manera eran cargados en la totalidad del monto del gasto. Vemos que después de 3 años se vuelve a la filosofía implantada por nosotros, tratando de premiar a los buenos contribuyentes, y efectivizando aún más la cobrabilidad de las tasas. Si bien es cierto que en los primeros seis meses del año 94 se ha producido un incremento en la cobrabilidad que no tiene nada que ver con lo que venía sucediendo a igual período del ejercicio 93, este tipo de medidas, más allá de que pueda considerarse esta ordenanza como una moratoria, que no es una moratoria porque es un regimen de regularización que no establece quitas; va a permitir la continuidad de aquellos que mantienen el pago de las tasas con gran sacrificio, porque indudablemente la situación que atraviesa, más allá de la situación general, la particular que atraviesa Bolívar, económicamente, el municipio de esta forma está premiando a aquellos buenos contribuyentes. Nos alegra por eso que se vuelva a tomar esa filosofía que nosotros habíamos implantado antes."- - - - -

El Concejal CR MOSCA (UV): "Sí, señora Presidente, particularmente pienso, sigo pensando, que los valores de las tasas deben responder a un costo. Lo que no nos tenemos que olvidar de la forma en que se efectúa el presupuesto, el costo del servicio se equipara a un regimen de un 70% de cobrabilidad de la tasa. O sea que de por sí ya se está despreciando o dejando de lado un 30% de la recaudación, para equiparar el valor de la tasa que se va a recaudar estimativamente con los costos que se van a obtener. Lo que a mi me parece que va a tratar de propiciar una moratoria, en la cual hemos coincidido los 3 bloques, o una regularización como dice el Concejal Asín, es que debería tratar de lograrse la mayor recaudación, incluso que supere ese 70% estimado, para que de esa manera estemos recaudando los valores de costos de la prestación de ese servicio, no quiere decir esto que de alguna manera se está reconociendo en una rebaja de la tasa, que la tasa esté sobrevaluada, sino que realmente se tendría que apostar a la recaudación más integral de la tasa, en la medida en que la misma realmente obtenga ese resultado, nosotros vamos a observar que va a ser necesario bajar los valores de las tasas, haciendo una hipótesis que sabemos que es bastante difícil, si hoy por hoy se lograra un 100% de cobrabilidad, es evidente que todas las tasas deberían tener una rebaja del orden del 30%./- - - - -

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Yo soy nuevo en esta Comisión, hace poco que estamos, y realmente me siento muy confortable con el tratamiento que ha tenido este proyecto, que originariamente señalaba otro tipo de procedimiento, el enviado por el DE, pero el trabajo de la comisión conjuntamente con el DE, ha dado nacimiento a esta ordenanza, en el sentido de que aunando esfuerzos, discutiendo, buscando la forma de mejorar lo que se puede mejorar, se le da en forma unánime al DE, quien participó también en el trabajo de este proyecto por consultas y reuniones que hemos efectuado, se le da una herramienta para mejorar una situación que es por demás difícil, muy difícil. Quiero remarcar que el tema del descuento que se haría a los contribuyentes es un aliciente para compensar este sistema de regularización, que si bien no se le llama moratoria, de última viene a serlo pues hay una condonación importante de intereses y quitas para buscar mejorar de por sí la recaudación. Quiero resaltar, insisto, el esfuerzo mancomunado y la discusión, el cambio de ideas, que ha llevado a que este proyecto en poco tiempo se sancionara."- - -

Acto seguido, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, incluyendo la moción del Concejal ASIN (UCR) modificando el artículo 5º), por lo que queda sancionada la siguiente:-- - - - -

= ORDENANZA Nº 1068/94 =

ARTICULO 1º: Establécese un Régimen de Regularización Fiscal y condonación de - - - - -intereses para las deudas por Tasas y Contribuciones de Mejoras devengadas al 4 de Julio de 1994, bajo las siguientes condiciones:

A) Cuando las deudas provengan de las Tasas de Inspección, Seguridad e Higiene;

Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Publica y Servicios Sanitarios, se condonarán los intereses devengados desde el 1º de enero de 1993 hasta la fecha si el PAGO SE PRODUCE AL

CONTADO.

Por pago en planes de hasta doce (12) cuotas mensuales y consecutivas en las Tasas mencionadas precedentemente, se condonarán los intereses devengados desde el primero de enero de 1994.

Por pago en planes de más de doce (12) y hasta dieciocho (18) cuotas mensuales y consecutivas en las tasas mencionadas, no se condonará ningún tipo de intereses.

En todos los casos de pago en cuotas no se cargarán a la misma ningún tipo de interés en la medida que las cuotas se abonen a su vencimiento. Es requisito para el acogimiento del presente plan tener pagas todas las tasas cuyos vencimientos se hubieran producido con posterioridad al 4 de Junio de 1994 y hasta la fecha de acogimiento.

B) Cuando la deuda provenga de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, se establece la posibilidad de regularizarla en planes de hasta dieciocho (18) cuotas mensuales y consecutivas. Es requisito para el acogimiento del presente plan, tener pagos todos los vencimientos que se hayan producido con posterioridad al 4 de julio de 1994 y hasta la fecha de su acogimiento.*En todos los casos, los pagos fuera de término de los planes de regularización devengarán un interés punitivo que determina la Ord. Impositiva.

ARTICULO 2º: Fíjese como fecha de vencimiento para el acogimiento de todos los planes enunciados en el artículo anterior el día 30 DE SETIEMBRE DE 1994.

ARTICULO 3º: Facúltase al DE a implementar planes de acogimientos especiales de hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas para los contribuyentes que cumplan con los siguientes requisitos:

1) Que los ingresos del grupo familiar no superen los dos sueldos mínimos de la Categoría 16 del Régimen 35 horas de la administración municipal.

2) Vivienda única con hasta dos (2) terrenos.

Estas condiciones serán vigentes para todas las Tasas y Contribuciones de Mejoras, con excepción de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal. Para esta última Tasa, la condición será que la deuda sea mayor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-), o el, o los inmuebles estén afectados por emergencia o desastre agropecuario. El DE evaluará los casos mencionados para esta Tasa.

ARTICULO 4º: El régimen caducará por el no pago de tres cuotas consecutivas o cinco alternadas, o la mora superior a los sesenta (60) días corridos en el pago de cualquier cuota, siendo imputados los pagos efectuados a las deudas más antiguas que registren los contribuyentes.

ARTICULO 5º: Los contribuyentes que no registren deudas en las respectivas tasas municipales al 30 de setiembre de 1994, gozarán de un descuento del cinco (5) por ciento en las cuotas que vengán a partir de octubre de 1994. En el caso de mantener esa condición durante el Ejercicio 1995, el descuento será del diez (10) por ciento. Asimismo los contribuyentes que mediante alguno de los planes de la presente ordenanza regularicen su situación frente a la Municipalidad, gozarán de un descuento del cinco por ciento en los vencimientos que se produzcan en el año 1995. Será condición indispensable para gozar de dicho beneficio, estar al día en el pago de la Tasa y/o planes de pago.

ARTICULO 6º: Para las deudas por Tasas Municipales y/o Contribuciones de Mejoras que se encuentren en vías de ejecución judicial, facúltase al DE a suscribir convenios de pago en concepto de capital e intereses devengados hasta el día de la fecha, en hasta igual cantidad de cuotas que las que por la presente se autorizan para las tasas respectivas. En el caso de deudas por Tasa de Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal judicialmente reclamada, los intereses devengados hasta la fecha de suscribir el respectivo convenio de pago, se calcularán al cincuenta por ciento (50%) de la Tasa Pasiva mensual del banco de la Provincia de Bs As. A partir de la fecha de la firma del convenio de pago judicial, las cuotas que se otorguen no devengarán interés compensatorio. En caso de atraso de dichas cuotas, el interés punitivo será el que determina el artículo primero. Los convenios de pago judiciales decaerán por el no pago de dos cuotas consecutivas o tres alternadas.

ARTICULO 7º: Facúltase al DE a prorrogar lo dispuesto por el artículo segundo de la presente Ordenanza hasta el día 31 de Diciembre de 1994 si lo estimara conveniente.

ARTICULO 8º: De forma.

Punto 6.F. **EXP. Nº 2966/94: (PJ):** Resolución solicitando al DE refacción del pavimento calle Pellegrini y Avellaneda de Urdampilleta. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de que por intermedio de la Secretaría de - - - - - Obras y Servicios Públicos, proceda a estudiar la factibilidad de la refacción del pavimento en las calles Carlos Pellegrini y Avda. Laprida de Urdampilleta.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 6.G. EXP. Nº 2969/94:(PJ): Minuta al DE informe gestiones realizadas por representantes de UPCN por descuentos cuotas sociales y sindicales al personal. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= MINUTA DE COMUNICACION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de que se sirva tener a bien informar a - - - - - este Cuerpo las gestiones realizadas por los representantes de la UPCN en éste Municipio con relación a los descuentos por cuotas sindicales y sociales del personal de esta comuna.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

NOTA DE (*): (C) Cuando la deuda provenga de Contribuciones de Mejoras no se condonarán los intereses devengados. Los planes serán de hasta 18 cuotas mensuales y consecutivas. Es requisito para el acogimiento del presente plan, tener pagos todos los vencimientos que se hayan producido con posterioridad al 4 de julio de 1994 y hasta la fecha de su acogimiento.

Punto 6.H. EXP. Nº 2973/94:(PJ): Resolución solicitando al DE solución al manejo de residuos en Pirovano. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE para que estudie la posibilidad de solucionar en forma - - - - - perentoria el problema que acarrea en la actualidad el manejo de los residuos en nuestra localidad, dado las reiteradas quejas de vecinos por la afectación que dicho basural les provoca y el riesgo a la salud pública.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 6.I. EXP. Nº 2974/94:(PJ): Resolución dirigida a empresa Liniers solicitando solución a deficiente prestación de servicios en Pirovano. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Empresa Liniers S.A.I.C. y de T. para que arbitre los - - - - - medios necesarios para una rápida solución de los problemas ocasionados por la deficiente prestación del servicio, ante las reiteradas quejas de pobladores de Pirovano y de pasajeros en tránsito, por la falta de atención en horarios de madrugada y la poca disponibilidad de pasajes, como así también el horario de atención al público durante el día.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 6.J. EXP. Nº 2975/94:(PJ): Resolución solicitando al DE ponga en vigencia en Pirovano Ord. 902/92. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al DE para que por intermedio de Asuntos Legales ponga en practica la Ordenanza 902/93 y arbitre los medios necesarios para solucionar los problemas suscitados por los reclamos de los vecinos afectados por el estado de abandono de los citados terrenos. ARTÍCULO 2º: De forma.

Solicita luego la palabra el Concejal Cr. MOSCA (UV): "Sí señora Presidente, hoy hemos aprobado una minuta del PJ con respecto a un tema de residuos en Pirovano. Pienso que el HCD tiene un tema pendiente, que fue un proyecto original de la UCR, que hablaba sobre manejo de residuos en nuestra ciudad y que en su momento fue vetada por el DE. Sería conveniente que la Comisión que le correspondiere, lo volviera a replantear por cuanto es un tema que en estos momentos en todas partes del mundo se le está dando importancia, sabemos que es un tema junto con el reciclaje y manejo de residuos no degradables, que ha tomado mucha importancia, sobre todo en estos momentos que debemos tratar de preservar el medio ambiente. Pienso que la Comisión que corresponda debería volver a trabajar sobre el tema."-

La Concejal Sra. LINARES (PJ): "Con respecto a este tema, se ha venido trabajando en la Comisión de Reglamento, a pedido del Concejal Erreca, incluso hemos mantenido conversaciones con el señor Intendente. Nuestra intención en su oportunidad, donde el señor Intendente nos manifestó que en el año 95 iba a tratar de poner una partida para comenzar este proyecto. Este proyecto fue vetado y uno de los fundamentos fue que este H. Cuerpo no fijó una partida para iniciarlo, uno de esos fue el fundamentos del DE. La intención entonces es fijar una partida en el año 95. El expediente se encuentra en la Comisión de Reglamento, hemos debatido este tema y hemos llegado en principio a un acuerdo y es muy probable que en la próxima sesión se emita un despacho. En principio sería como lo había manifestado el señor Intendente, que incluso nos pidió que lo esperaríamos porque en octubre elevaba el proyecto de Presupuesto y iba a poner la partida para poder comenzar con la planta de residuos sólidos."- - - - -

El Concejal Dr. ERRECA (UCR): "Sí, coincido con lo manifestado por la Concejal Linares en gran medida, no voy a volver sobre los fundamentos del veto, los cuales no los compartimos. Este Bloque insiste en el compromiso, en el acuerdo al que se ha llegado, a darle despacho si es posible en la próxima sesión."- - - - -

Hace uso de la palabra luego el Concejal Dr. GOÑI (UCR): "Sí señora Presidente, en el día de hoy va a dar comienzo un paro de productores agropecuarios. Tres de las entidades que los agrupan sindicalmente están a la cabeza de los mismos: FAA, CRA y CONINAGRO. Nosotros pensamos que los reclamos son legítimos, y que el paro no ha sido lanzado en forma impulsiva, sino que ha sido la consecuencia de la falta de respuestas de las autoridades nacionales, a las demandas de los productores, que han sido presentadas a las autoridades, y que han sido conversadas durante más de un año, agregaron hace tres meses aproximadamente, una propuesta, que es el Plan de Reconstrucción del sector agropecuario, en el plan planteaban que, después de un año y medio de estar en vigencia, eran capaces de generar un saldo exportable de dos mil millones de dólares más, que muy bien le vienen a Argentina. El día martes en la filial local de la FAA, hubo una reunión donde los productores pusieron de manifiesto de qué manera se iba a realizar el paro. Habíamos sido invitados los Concejales, estaban los productores, consignatarios, SR de Bolívar, FAA, Cámara Comercial y Cámara de Acopiadores. Todos unánimemente planteaban la necesidad de apoyar a los productores. Nosotros pensamos que debemos tener una solidaridad con ellos y por eso pretendemos que desde este Cuerpo se haga llegar una adhesión al paro agropecuario."- - - - -

El Concejal Ing. LEONETTI (UV): "Señora Presidente, este Bloque como lo ha hecho en otras oportunidades, va a adherir a este reclamo de los productores agropecuarios. Ya en numerosas oportunidades hemos explicado los principales reclamos que entendemos justos por supuesto; pero lamentablemente después de mucho tiempo de tirs y aflojes, se ha llegado a esto. Y esperemos que sirva para que las autoridades tomen conciencia de la gravedad de la situación del sector agropecuario. El productor quiere ser escuchado, quiere ver una política agropecuaria que todavía no se ha visto; quiere saber qué rol le corresponde en este proceso, que pareciera que no se los tiene en cuenta; pareciera que la producción argentina no tiene importancia, ya lo hemos dicho muchas veces; hemos dicho también que no hemos visto todavía la tan promocionada revolución productiva. Pareciera que acá la producción agropecuaria no interesa. Lo que se produce acá, se importa; y ahora estamos viendo la realidad de estas cosas que hemos dicho hace mucho tiempo: cada producto importado que se puede aquí producir, además de significar una evasión de divisas que no vienen más, significa acrecentar la tan promocionada desocupación. Qué se piensa hacer con el productor agropecuario, que tiene que hacer

ese exodo rural del que tanto se habla, qué pensamos hacer con esa gente que no

puede estar más en el campo, ¿va a ir a "engordar" las villas miserias otra vez? Entonces estas son las preguntas que no tienen respuestas. El productor no pide nada; pide solamente que se lo tenga en cuenta, que se lo deje trabajar dentro de un marco real; no podemos competir, decimos, con economías subsidiadas; sabemos que existe, que el dumping existe, y lo dejamos pasar; ningún país del mundo hemos dicho, hace lo que hace Argentina. Y lamentablemente no hay avizoramiento de solución. Se reclaman créditos, refinanciaciones; lo poco que hay lo hay a tasas excesivas, cuatro o cinco veces más que la tasa internacional. Si queremos entrar en un mundo de competencia, lo menos que podemos hacer es darle al productor los mismos medios que le dan en otra parte. Si creemos en esta economía., ¿por qué motivo todos los créditos son en dólares?, pareciera que estamos desconfiando cuando al productor se le entrega un crédito en dólares. Son muchos los problemas que acucian al sector, pero tengamos en cuenta que en Bolívar la cosa es distinta, Bolívar - lo hemos dicho muchas veces- es una ciudad que vive enteramente de la producción agropecuaria; es el sustento de los pueblos del interior, por eso aquí la cosa es distinta, en Bolívar deberíamos tener, al menos, la solidaridad de todos, no queremos hacer un paro compulsivo, es un paro para que las autoridades económicas principalmente, tomen conciencia, y creo que será así. Debieran unirse todos los sectores, porque todos tienen que ver con este reclamo. Por ahora nada más."

El Concejal Dr. OSA (PJ): "Sí señora Presidente, si bien este bloque cada vez que ha llegado un reclamo de tipo sectorial, para lograr adhesiones, se ha opuesto, en el caso puntual de la situación que vive el partido de Bolívar; yo lo escuchaba con atención recién al Concejal Leonetti,, que es productor agropecuario; lo escuché al Concejal Goñi, que está vinculado al agro por su actividad, y como todos nosotros, tenemos amigos y de una u otra forma todos vivimos de la producción agropecuaria, con riesgo que ciertos temas cuando se tocan en recintos donde normalmente se habla de política, precisamente se politicen; el bloque del PJ adhiriendo a la gravísima situación que atraviesa el partido de Bolívar, estaría de acuerdo en aceptar la moción de incluir una adhesión del HCD, que propone Goñi pero mantenemos la posición de considerar que son reclamos sectoriales. Nuestro país está cambiando, no sólo el sector agropecuario está castigado o tratando de adecuarse a la realidad, los demás sectores también, los servicios también, el comercio también; pero Bolívar es esencialmente agropecuario, y todos, los que prestamos servicios, los comerciantes y por supuesto, los productores, dependemos todos de que se busquen soluciones y que se les permitan adecuarse a la nueva realidad, y presumo que en este momento esa tarea está a cargo del Estado. Nada más." - - - - -

El Concejal Ing. LEONETTI (UV): "Yo no puedo dejar pasar por alto lo que acabo de escuchar de parte del Concejal Osa, que esto es un reclamo sectorial. En una sesión que se hizo, parecida a esta, lo mismo le dije al Concejal Martini. Si bien el vocabulario puede aceptarse, qué sector es, el que sustenta nuestra economía; si queremos que Bolívar siga existiendo en el mapa, tenemos que tratar de no pensar que el sector agropecuario es sólo un sector, es todo, porque ni aún quienes vendan servicios, también lo hacen en función de la producción agropecuaria. El día que acá en Bolívar veamos chimeneas, fábricas, industrias, recién ahí empezaremos a decir que los reclamos provienen del sector agropecuario." - - - - -

El Concejal Dr. OSA (PJ): "Con el mayor de los respetos, o Ud. no me estaba escuchando o estaba pensando en otra cosa cuando yo hablé, porque precisamente acabo de decir lo que Ud. dijo. Nada más. Adherimos, y lo hacemos modificando una posición que hemos mantenido cada vez que ha llegado un reclamo de este tipo aquí al Concejo. Nada más." - - - - -

El Concejal Dr. ERRECA (UCR): "Sí, este Bloque se alegra en principio por el cambio de opinión o la modificación de la postura del PJ; y solamente quiero decir que al temor que se politicen este tipo de planteos, precisamente no hay que tenerle miedo, sino hay que tratar de darle alguna respuesta a los problemas que nos plantea la realidad; y la realidad del campo, y por ende de todo el comercio de Bolívar hoy día es muy dura." - - - - -

Sometido a votación, se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: El HCD de Bolívar adhiere a los reclamos de los productores

//

agropecuarios manifestados en esta Jornada de Protesta organizada por las entidades representativas del sector agropecuario.

ARTICULO 2º: De forma, - - - - -

Se trata luego el **EXPEDIENTE Nº 2939/94:(DE):** Proy.Ord. modificando Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en \$ 125.000. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

= ORDENANZA Nº 1069/94 =

ARTICULO 1º: Créanse dentro del Presupuesto de Gastos-Ejercicio 1994-las siguientes - - - - -partidas:

JURISDICCION 2 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
FINALIDAD 1 - Administración General
1.1.1.3.5.18."Bonificación Especial No Remunerativa.....\$ 100.000.
1.3.9. "Alquileres Casas para Estudiantes".....\$ 25.000
TOTAL \$ 125.000

ARTICULO 2º: El crédito necesario para atender las modificaciones a que hace - - - - - referencia el artículo primero, deberá tomarse de la siguiente partida del mismo Presupuesto:

Finalidad 6 - A Clasificar
1.4.1. "Crédito Adicional".....\$ 125.000

ARTICULO 3º: De forma.- - - - -

Sin más consideraciones, la Sra. Presidente invita al Concejal Dr., SARDIÑA (UCR) a arriar la Bandera Nacional, dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 0.50 horas.

JOSE ALFREDO ACUSE
Secretario HCD

ALICIA MARCH DE LASO
Presidente HCD